

RECTIFICACIONES

Rectificación a la Directiva 84/500/CEE del Consejo, de 15 de octubre de 1984, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre objetos de cerámica destinados a entrar en contacto con productos alimenticios

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 277 de 20 de octubre de 1984)

(Edición especial (versión española) del Derecho derivado, sector 13, volumen 18)

En la página 7, artículo 2, apartado 4, categoría 2,

en lugar de: « Todos los demás objetos que puedan llenarse

Pb	Cd
0,4 mg/l	0,3 mg/l »

léase: « Todos los demás objetos que puedan llenarse

Pb	Cd
4,0 mg/l	0,3 mg/l »

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1159/89 de la Comisión, de 28 de abril de 1989, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1062/87 por el que se establecen disposiciones de aplicación y medidas de simplificación del régimen de tránsito comunitario, así como los Reglamentos (CEE) nº 2855/85 y (CEE) nº 2793/86

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 119 de 29 de abril de 1989)

En la página 107, Anexo B,

en lugar de: « el ejemplar de control T nº 5 »,

léase: « el ejemplar de control t5 ».

En la página 109, Anexo C,

en lugar de: « RF de ALEMANIA »,

léase: « ALEMANIA ».

En la página 113, Anexo E,

en lugar de: « que figuren en el artículo 19 b del Reglamento (CEE) nº 1062/87 del citado Anexo »,

léase: « que figuren en el anexo previsto en el artículo 19 *ter* del Reglamento (CEE) nº 1062/87 ».

Rectificación a la Decisión 89/371/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, por la que se autoriza la prórroga o la tácita reconducción de determinados acuerdos comerciales celebrados por Estados miembros con países terceros

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 164 de 15 de junio de 1989)

En la página 45, Anexo, columna (4), Portugal,

en lugar de: « 15. 6. 1990 »,

léase: « 15. 10. 1990 ».